



Línea Directa de Expansión en regiones asistidas (LIC-A) **del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Plazo de presentación

Convocatoria abierta hasta agotamiento de fondos disponibles. El proyecto no puede haberse iniciado antes de presentarse la solicitud.

Objetivos

Apoyo financiero para la compra de activos **fijos nuevos** para las siguientes líneas de inversión:

- ☐ **Inversión inicial** en activos materiales e inmateriales, creando un nuevo establecimiento, ampliando capacidad de establecimiento existente, produciendo nuevo producto o produciendo un mismo producto mediante una transformación completa del proceso de producción.
- ☐ **Inversión inicial en favor de una nueva actividad económica** en activos materiales e inmateriales creando un nuevo establecimiento o diversificando la actividad de un establecimiento, siempre que esta nueva actividad sea distinta a la anterior.

Beneficiarios

Empresas legalmente constituidas en España, que cumplan los siguientes requisitos:

- ☐ Desarrollar el proyecto de inversión en las regiones asistidas en calidad de PYMES de **Aragón (se excluye Zaragoza capital), Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña (parcialmente), Comunidad de Madrid (parcialmente), Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra (parcialmente), La Rioja y País Vasco (parcialmente)**. No se concederán ayudas a grandes empresas de las zonas mencionadas.
- ☐ El resto de regiones (**Canarias, Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia, Ciudad de Ceuta y de Melilla**), tanto PYMES como grandes empresas podrán ser beneficiarias.

No podrán ser objeto de ayuda los proyectos que favorezcan las actividades de los sectores del acero, lignito o el carbón.



También quedan excluidos el sector de los transportes, así como las infraestructuras conexas; la producción, la distribución y las infraestructuras de energía; el sector de los productos de la pesca y la acuicultura, el sector de la producción agrícola primaria.

Duración del proyecto

La duración máxima del proyecto será de entre 9 y 24 meses.

Presupuesto del proyecto

El presupuesto elegible se situará entre los 175.000 € y los 30.000.000 €.

Inversiones y gastos Financiables

Activos fijos nuevos:

- ☐ Activos Materiales: instalaciones, maquinaria y equipos.
- ☐ Activos Inmateriales: patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual, con las siguientes condiciones:
 - Utilización exclusiva en el establecimiento beneficiario de ayuda.
 - Amortizables.
 - Adquisición a precio de mercado a un tercero no relacionado con el comprador.
 - Inclusión en el activo de la empresa beneficiaria, permaneciendo asociado(s) al proyecto al menos 3 años (PYMES) o 5 años (Grandes empresas).
 - En el caso de grandes empresas la financiación máxima es el 50%.
- ☐ En el caso de grandes empresas y transformación fundamental del proceso de producción los costes elegibles deben superar la amortización de activos en los tres ejercicios fiscales anteriores.
- ☐ En el caso de grandes empresas y diversificación de un establecimiento, los costes elegibles deben superar en un 200% el valor contable de los activos reutilizados.

Inversiones no financiables

- ☐ Terrenos, **edificios y construcciones.**
- ☐ Amortización de equipos, arrendamiento de activos materiales o activos de **segunda mano.**
- ☐ El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- ☐ Actualizaciones de software, adaptaciones de equipos.
- ☐ Costes de personal, contrataciones de servicios externos, subcontrataciones, gastos generales, costes de auditoría, etcétera.

Características de la Financiación

- ❑ Hasta el 75% del presupuesto total aprobado.
- ❑ Tipo de interés: Euríbor + 0,75% a un año, con amortización semestral.
- ❑ Plazo de amortización: 9 años, iniciando el primer pago un año tras la finalización del proyecto.
- ❑ Desembolso de la ayuda:

50% **anticipado** a la firma del contrato entre empresa beneficiaria y CDTI.
Se podrá incrementar hasta el 75% aportando garantías adicionales por el 25% (máximo 8 millones de euros).

Resto tras la justificación completa de la ejecución del proyecto.
- ❑ Tramo no reembolsable (TNR) o subvención del 10% (fondos CDTI) o del 15-30% (fondos europeos)
- ❑ Intensidad máxima de la ayuda (TNR):

TRAMO NO REEMBOLSABLE LICA									
REGIONES ASISTIDAS	GRAN EMPRESA			MEDIANA EMPRESA			PEQUEÑA EMPRESA		
	FEDER 21-27	FEDER 14-20	CDTI	FEDER 21-27	FEDER 14-20	CDTI	FEDER 21-27	FEDER 14-20	CDTI
Andalucía	30%	20%	10%	30%	25%	10%	30%	25%	10%
Ciudad de Melilla									
Extremadura									
Islas Canarias	20%	20%	10%	30%	25%	10%	30%	25%	10%
Castilla-La Mancha									
Ciudad de Ceuta									
Región de Murcia	20%	20%	10%	30%	25%	10%	30%	25%	10%
Cantabria									
Galicia									
Castilla y León	N.A.	N.A.	N.A.	15%	15%	10%	25%	20%	10%
Comunidad Valenciana									
Islas Baleares									
La Rioja									
Principado de Asturias									
Aragón (excluida Zaragoza capital)									
Cataluña (parcialmente)									
Comunidad de Madrid (parcialmente)									
Comunidad Foral de Navarra (parcialmente)									
País Vasco (parcialmente)									

Nota: Para zonas "parcialmente" asistidas consultar el Mapa Español de Ayudas Estructurales de Finalidad Regional en vigor (municipios, distritos y secciones censales) y si hay discrepancia entre código y nombre de municipio en el Mapa de Ayudas, se considerará el nombre como municipio asistido.



Compatibilidad de la ayuda

La ayuda concedida por el CDTI será incompatible con cualquier otra ayuda pública o privada para financiar el mismo proyecto.

Acreditación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente

Las empresas deberán presentar un informe positivo de cumplimiento del DNSH emitido por una entidad acreditada por ENAC, antes de la firma del contrato de préstamo con el CDTI y hasta dos meses después de la resolución.

Desembolso de las ayudas

La empresa solicitante tendrá derecho a un anticipo del 50% de la ayuda concedida, sin garantías financieras adicionales a las acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto.

El anticipo podrá ser incrementado hasta el 75% siempre que aporte avales de entidades financieras, sociedades de garantía recíproca o entidades públicas que puedan emitir avales según su normativa reguladora con solvencia suficiente a juicio del CDTI, para garantizar el 25% adicional del anticipo solicitado. Hasta 8 millones.

El resto de la ayuda se desembolsará tras la certificación del hito único del proyecto, debiendo presentar una auditoría de gastos previa.

Garantías

El CDTI tiene una medida de exención y minoración de garantías para pymes y midcaps (hasta 1500 empleados a nivel de grupo) en las ayudas parcialmente reembolsables con los siguientes límites:

- Hasta 500.000 € para pequeñas empresas (1.000.000 € para Transferencia Cervera)
- Hasta 1.000.000 € para medianas empresas
- Hasta 3.000.000 € para midcaps

Amortización anticipada

Implicará una penalización del 1% sobre el importe amortizado.

No se podrá hacer antes de la certificación del proyecto ni de la fecha de vencimiento de la primera cuota de amortización.

Para amortizaciones parciales no se aplicará la penalización del 1% si se llega a un acuerdo con CDTI para reducir el riesgo o el coste financiero de la operación.